

al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en automóvil de Plasencia a Tejada, Torremengá y Jaraiz (38 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 3.444 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de enero de 1921.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

\* \*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División. Negociado 2.º.**—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se suprima la Oficina ambulante de Zaragoza a Huesca, a cargo de un empleado con la indemnización reglamentaria de 19 pesetas por viaje redondo y un total de tres funcionarios asignados a este servicio.

Asimismo se dispone que en su lugar se establezca otra Oficina ambulante de Huesca a Zaragoza, servida por un funcionario, al que se le acreditará la indemnización de 11 pesetas por viaje de ida y vuelta. El total de empleados adscritos a este servicio ambulante será de dos, los que residirán en Huesca, dependiendo de esta Administración principal.

El horario por que se regirá este servicio ambulante será:

	Trenes.	Horas.
Salida de Huesca.....	2.292	8,27
Llegada a Tardienta.....	2.292	8,55
Salida de Tardienta.....	282	9,30
Llegada a Zaragoza.....	282	11,00
Detención: 5 h. 42 m.		
Salida de Zaragoza.....	203	16,42
Llegada a Tardienta.....	203	17,56
Salida de Tardienta.....	253	18,22
Llegada a Huesca.....	253	18,54

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efecto de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1921.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

\* \*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División.**

**Negociado 2.º.**—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una Oficina ambulante de Madrid a Torreldones, a cargo de un Oficial del Cuerpo de Correos, con la indemnización reglamentaria de tres pesetas por viaje de ida y vuelta.

A este servicio estará adscrito un funcionario, el que residirá en Madrid, dependiendo de la Administración del Correo Central.

El horario por que se regirá este servicio será el que sigue:

	Trenes.	Horas.
Salida de Madrid.....	2.023	18,30
Llegada a Torreldones.....	2.023	19,21
Detención: 40 m.		
Salida de Torreldones.....	2.012	20,01
Llegada a Madrid.....	2.012	20,50

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1921.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

\* \*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División.**

**Negociado 2.º.**—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en las provincias de Tarragona y Teruel se suprima la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Tortosa a Aldover, Cherta, Collado de Llimanés, Prat de Compte, Horta, Arnés (Tarragona) y Valderrobles (Teruel) (53 kilómetros), con hijuela en carruaje de Collado de Llimanés a Gandesa (19 kilómetros), contratada mediante subasta pública en la cantidad de 7.905 pesetas, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en automóvil de Tortosa a Aldover, Cherta, Ventas, Prat de Compte, Horta, Arnés (Tarragona), Valderrobles, Cretas, Calaceite (Teruel), Caseras, Gandesa, Pinell y Tortosa (Tarragona) (150 kilómetros), la cual efectuará diariamente un viaje de ida y vuelta en todo su recorrido y que deberá

anunciarse a pública licitación en el tipo máximo de 7.905 pesetas anuales.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1921.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

\* \*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División.**

**Negociado 2.º.**—Con esta fecha el señor Subdirector dice al Sr. Administrador de la Central lo que sigue:

«Modificados los itinerarios de los trenes correos de la línea de Valladolid a Medina de Rioseco, en el sentido de adelantar el horario dos horas, y efectuándose por tanto la llegada al último punto con mayor antelación que en la actualidad, la correspondencia de todas clases que haya de remitirse para dicha línea y su tránsito será cursada por las expediciones ascendentes y descendentes de Galicia, Asturias y mixto Noroeste por la Administración principal de Valladolid en envíos directos, en vez de por Villada y Palanquinos, como ahora se verifica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1921.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

\* \*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División.**

**Negociado 2.º.**—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien suprimir con esta fecha en la provincia de Burgos el Peatón conductor de la correspondencia de la Junta de la Cierca a Salinas de Rosio, con la retribución de 500 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1921.—*El Jefe de la División, M. MERUENDANO.*

\* \*